



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1812-12

SALTA, 25 Oct 2012

EXPTE. N° 4.622-11.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación: EMILSE KATHERINA TACACHO, LU. N° 708.975, Plan 2000, solicita reconocimiento de materia, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Valencia - España, en el marco de Convenio de Cooperación suscrito entre ambas instituciones universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, avala el pedido efectuado y aconseja otorgar reconocimiento de materia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 648/11 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por el Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 23-10-12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materia a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación: EMILSE KATHERINA TACACHO, LU. N° 708.975, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Valencia - España, en el marco de Convenio de Cooperación suscrito entre ambas instituciones universitarias, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. Y LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2.000	UNIVERSIDAD DE VALENCIA - ESPAÑA CARRERA: GRADUADA EN EDUCACIÓN SOCIAL PLAN 2.010	FECHA	NOTA
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	17/07/12	7 (Siete)
ESTADÍSTICA EN EDUCACIÓN	INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN	17/07/12	8 (Ocho)
FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PENSAMIENTO FILOSÓFICO CONTEMPORÁNEO	17/07/12	8 (Ocho)
PRÁCTICA PROFESIONAL	PRÁCTICAS EXTERNAS. PRÁCTICUM I. CONOCIMIENTO DE CONTEXTOS SOCIOEDUCATIVOS	17/07/12	8 (Ocho)
POLÍTICA EDUCACIONAL	POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN	17/07/12	6 (Seis)

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
273-12

Secretaría de Asesoría
Facultad de Humanidades - UNCSJ

SECRETARÍA DE ASesoría
FACULTAD DE HUMANIDADES